Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

CONCEDE PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 005139

CHILLAN VIEJO, 23 de agosto de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica, con fecha de 23 de agosto del presente año, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo, en la fecha que se señala, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Nº 2241/30.04.2012 y Nº 3088/09.05.2012, mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

DECRETO

1.- CONCEDESE Permiso por Devolución de Tiempo (08.48 horas) a la Srta. **CAROLINA RIVIERA ACUÑA**, Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por el día 03/09/2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal.